



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

CAPIÓVI, Misiones 06 de Agosto de 2003

ORDENANZA N° 216/03

VISTO: La nota elevada por el Director de Asuntos Guaraníes del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, por medio de la cual solicita la condonación de la deuda que registra en concepto de la Tasa General de Inmuebles, la partida inmobiliaria N°15210 de la sección 01, Parcela 119-B, y;

CONSIDERANDO: QUE, dicha propiedad fue adquirida por la comunidad Aborigen "El Pocito" en Diciembre de 2002, mediante subsidio directo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, encontrándose dicha tasa abonada hasta la 3° cuota inclusive de ese año.-

QUE, por razones administrativas del Estado Nacional (Comisión Nacional de Zona de Seguridad - Ministerio del Interior), se cuenta a partir de la fecha en condiciones de escriturar la Titularidad de Dominio de dicha propiedad a nombre de esa comunidad, razón por la cual se hace necesario la extensión del libre de deuda del inmueble citado, para finalizar el trámite de escrituración pertinente.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran éste Honorable cuerpo, sancionando la presente medida.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

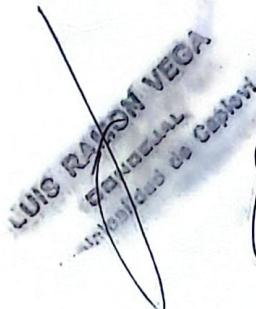
O R D E N A N Z A:

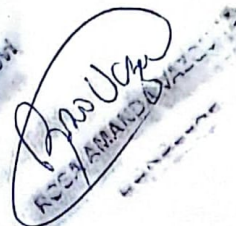
ARTICULO 1°: CONDONAR, la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles, capital e intereses devengados hasta la fecha, al inmueble, denominado catastralmente como Sección 01, Parcela 119-B, partida inmobiliaria N°15210 del Municipio de Capióvi. El monto total de la deuda vencida es de \$37,05 (Pesos: treinta y siete con 05/100) correspondiente al período comprendido entre la 1ra. y la 2da. cuota del año 2003 inclusive.-

ARTICULO 2°: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, al Inmueble mencionado en el artículo precedente, implicando la suma total de \$16,73 (Pesos: dieciséis con 73/100), correspondiente a la 3ra. cuota no vencida del año 2003.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Asuntos Guaraníes del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, **ARCHIVASE.**-


JOEL CIBILS
Concejal


LUIS RAMÓN VEGA
Concejal
Municipalidad de Capióvi


OSCAR AMADOR
Concejal


OSCAR AMADOR
Concejal